

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Totana

6864 Aprobación definitiva modificación Convenio Urbanístico C-102, n.º 34, en Dip. Morti, paraje La Lentiscosa.

El Pleno del Ayuntamiento de Totana, en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 25/03/10, acordó aprobar definitivamente la modificación del Convenio Urbanístico C-102, n.º 34, en Dip. Morti, paraje La Lentiscosa, suscrito entre la mercantil Eurosur Villas, S.L. y Ayuntamiento de Totana.

Lo que se somete a información pública para general conocimiento, manteniéndose de aquí en adelante en régimen de consulta pública, según establece el art. 158 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Totana, 31 de marzo de 2010.—El Alcalde, José Martínez Andreo.